



**LICITACION PRIVADA No. 04 de 2012**

**OBJETO: CONSTRUCCION DE TERMINADOS SEGUNDO PISO,  
CONSTRUCCION DE ESPACIO PARA RACK, ESCALERA A SEGUNDO PISO Y  
ANDENES DE LA AMPLIACION LABORATORIO DE EMPRESARIALES UFPS.**

**CRONOGRAMA**

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2012	<b>16 DE MARZO DE 2012</b>
INVITACIÓN Y PUBLICACION DEL PLIEGO	<b>16 DE MARZO DE 2012 PAGINA WEB UFPS. DIRECCION: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a></b>
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 20 DE MARZO DE 2012 EN RECTORIA UFPS. Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a></b>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA EL 21 DE MARZO DE 2012 PAGINA WEB UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a></b>
ENTREGA DE PROPUESTAS	<b>HASTA LAS 4:00 P.M. DEL 22 DE MARZO DE 2012, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, ED. TORRE ADMINISTRATIVA).</b>
EVALUACION DE PROPUESTAS	<b>23 DE MARZO DE 2012.</b>
PUBLICACION DE RESULTADOS	<b>23 DE MARZO DE 2012, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a></b>
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 26 DE MARZO DE 2012, EN RECTORIA DE LA UFPS. <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a></b>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 27 DE MARZO DE 2012, EN PAGINA WEB (<a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>)</b>
ADJUDICACION	<b>28 DE MARZO DE 2012</b>
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	<b>HASTA 13 DE ABRIL DE 2012</b>

## LICITACION PRIVADA 04/2012

### **CONSTRUCCION DE TERMINADOS SEGUNDO PISO, CONSTRUCCION DE ESPACIO PARA RACK, ESCALERA A SEGUNDO PISO Y ANDENES DE LA AMPLIACION LABORATORIO DE EMPRESARIALES UFPS.**

#### **PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Construcción de los terminados del segundo nivel del edificio con el cual se amplía el Laboratorio de Empresariales, la construcción de los muros y la cubierta donde estará ubicado el RACK, la escalera metálica incluida la cubierta de la escalera, y los andenes para acceso, Edificio ubicado a costado izquierdo del laboratorio de empresariales y detrás de la división de sistemas, por el sistema de precios unitarios fijos.

**1. CONDICIONES GENERALES:** La Licitación Privada No 04/2012 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander.) Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

**2. LOS REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE:** Los requisitos para participar serán los siguientes:

- A) Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander.
- B) Estar inscrito en la Cámara de Comercio y/o Registro único de proponente con un K de contratación igual o superior a Mil (1000) S.M.L.V.
- C) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Acuerdo 077 de Septiembre 05 DE 1997: Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, descritas en el artículo No. 9 que dice:

**1. Están inhabilitados para presentar propuestas y celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta:**

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar, según la constitución y las leyes.
- b. Quienes estando inhabilitados presentaron propuestas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior.
- c. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.

- d. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato adjudicado.
- f. Los servidores públicos.
- g. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal, o cualquiera de sus socios, tenga parentesco o en su segundo grado de consanguinidad, o afinidad, con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso,
- i. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

**2. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos, ni celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander sede Cúcuta:**

- a. Quienes fueron miembros del Consejo Superior Universitario o servidores públicos de la Universidad. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en el nivel directivo y se extiende por término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con los servidores públicos de nivel directivo, con los miembros del Consejo Superior Universitario, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad.
- c. El cónyuge, compañero o compañera del servidor público en el nivel directivo, o de un miembro del Consejo Superior Universitario, o quien ejerza funciones de Control Interno o control fiscal.
- d. dos miembros del Consejo Superior Universitario.

**PARAGRAFO 1:** Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d),e), e) i), del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del auto que declaró la caducidad de la sentencia que impuso la pena o en acto que dispuso la destitución. Las previstas en los literales b) y e) del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho, de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la expiración del plazo para su firma.



**PARAGRAFO 2:** De conformidad con lo prescrito en el Artículo 127 de la Constitución Política, ningún funcionario de la Planta de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta, podrá celebrar por sí o por interpuesta persona, o en representación del otro, contrato alguno con la institución.

**PARAGRAFO 3:** En todo contrato, así sea causado o sin formalidades plenas, el contratista deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma del mismo, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el presente Reglamento, la Constitución o la Ley.

**PARAGRAFO 4:** Para los efectos previstos en el Reglamento, debe entenderse por sociedades anónimas abiertas las que reúnan las siguientes condiciones contenidas en el Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan:

1. Tener más de trescientos accionistas.
2. Que ninguna persona sea titular de más del treinta por ciento (30%) de las acciones en circulación.
3. Que sus acciones estén inscritas en una bolsa de valores.

Corresponderá al revisor fiscal de la respectiva sociedad certificada que la misma tiene el carácter de anónima abierta.

**PARAGRAFO 5:** Sólo para los efectos de este reglamento se consideran directivos de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta: El Rector, Los Vicerrectores, el Secretario General y los Decanos de Facultad.

**3. REGULACION TECNICA:** La regulación técnica, base para la contratación, está contemplada en las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

**4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Contenido en la Minuta de Contrato de Obra (Anexo 4).

**5. PRESUPUESTO OFICIAL:** DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE SEISCIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$266.179.638, 00)

**6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.** Contenido en la Minuta de Contrato de Obra (Anexo 4).



## 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, calificadas y clasificadas así:

Actividad: 01  
Especialidad 04  
Grupo: 01

## 8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

## 9. DOCUMENTACION A ENTREGAR:

1. Original de la invitación
2. Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la empresa participante. (Anexo 1)
3. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
4. ORIGINAL del Certificado de Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
5. ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
6. Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).
7. Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
8. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la siguiente calificación y clasificación
  - a. Actividad: 01
  - b. Especialidad 04
  - c. Grupo: 01
9. FOTOCOPIA de máximo seis (06) Certificados de Cumplimiento de contratos (debidamente soportados) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye), o en su defecto fotocopias de actas de liquidación de dichos contratos.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato

- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
  - Valor ejecutado
  - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
  - Dirección y Teléfono del Contratante
  - Cumplimiento
10. Formato de Propuesta Económica (Anexo 3).
  11. Análisis de Precios Unitarios.
  12. Cronograma de Actividades e inversión por semanas.
  13. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:
    - a. BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
    - b. AFIANZADO: El oferente
    - c. VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
    - d. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.
  14. Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades.
  15. Organigrama administrativo y operativo de la obra.
  16. Afiliación al sistema de seguridad social.
  17. Balance general, Estado de Resultados con corte a 31 de dic. De 2011, Fotocopia de Tarjeta Profesional del Contador público y/o Revisor Fiscal y Antecedentes Disciplinarios expedida por la Junta Central de contadores.
  18. Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una **PERSONA JURÍDICA** que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.
    - a. Para el caso de las **PERSONAS NATURALES**, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.
    - b. Ahora bien, si la **PERSONA NATURAL NO TIENE EMPLEADOS A SU CARGO**, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

NOTA ACLARATORIA:

Los antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría y la Procuraduría se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la entidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

Los representantes legales de las empresas deberán estar inscritos como personas jurídicas en representación de la empresa y como personas naturales.

**10. EVALUACION FINANCIERA:**

Se verificará la información y documentación financiera y tributaria allegada con la respectiva propuesta y determinará el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y el capital de trabajo de cada oferente.

Los proponentes deberán anexar a su oferta la siguiente información:

Balance General, con corte a 31 de diciembre de 2011 y Estado de Resultados, período comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2011.

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR O NO LAS PROPUESTAS PRESENTADA SE APLICARAN LAS SIGUIENTES FORMULAS:

Para determinar el **Índice de Liquidez** se tendrá en cuenta:

$$\text{Indicé de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para determinar el **Nivel de Endeudamiento** se aplicará:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

Para determinar el **Capital de trabajo** se aplicará:

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

En el caso que el proponente tenga aprobado Créditos de libre destino con Entidades Bancarias se deberá anexar la respectiva certificación, dicho valor se sumara al Resultado de la formula anterior.

Una vez calculado el Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento y el capital de trabajo, se habilitaran las propuestas financieramente de acuerdo a las siguientes tablas:

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ (PFL)**

DESCRIPCIÓN	
Si el Índice de Liquidez es menor o igual que dos (2)	NO ADMISIBLE
Si el Índice de Liquidez es mayor que dos (2)	ADMISIBLE

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PFE)**

DESCRIPCIÓN	
Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que cincuenta (50%)	NO ADMISIBLE
Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que cincuenta (50%)	ADMISIBLE

**CAPITAL DE TRABAJO (CT)**

DESCRIPCIÓN	
Si el capital de trabajo es mayor que el 10% del valor del presupuesto oficial	ADMISIBLE
Si el capital de trabajo es menor o igual que el 10% del valor del presupuesto oficial	NO ADMISIBLE

**11. FACTORES DE EVALUACION:** Para el análisis de las propuestas y su calificación solo se tendrán en cuenta aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos legales y anexado los documentos exigidos en el numeral 09 y conforme a la evaluación jurídica.

La U.F.P.S. efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará en forma objetiva la propuesta más conveniente para sus intereses teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- |                  |            |
|------------------|------------|
| a) PRECIO:       | 70 PUNTOS  |
| b) EXPERIENCIA:  | 20 PUNTOS  |
| c) ORGANIZACIÓN: | 10 PUNTOS  |
|                  | 100 PUNTOS |



## Especificaciones Generales.

### 1) Precio: 70 Puntos.

Los proponentes deberán incluir los precios unitarios de todos los ítems de la lista de cantidades de obra (incluyendo los costos de materiales, mano de obra en trabajo diurno, nocturno y días feriados, herramientas y todos los demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato), aproximados al peso siguiente. Deberán indicar también los valores que resulten de multiplicar las cantidades de obra por los precios unitarios; estos precios quedarán consignados en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios

Una vez corregidas las propuestas se descartarán aquellas que se encuentren el 5% por encima y el 10% por debajo del presupuesto oficial

1. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[ \frac{\sum P_i}{N} + P_o \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

2. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum P_i + P_o)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[ \frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

## 2) Experiencia: 20 puntos.

Se asignaran 20 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el (Anexo 3). Relacionar como mínimo seis (6) contratos.

Los objetos de los contratos que se relacionen, deben haber sido de Construcción o de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicaran a razón de cuatro (4) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, tres (3) por cada contrato que sea mayor o igual que el 50% del presupuesto oficial de la presente licitación y menor que el 100% del presupuesto oficial de la presente licitación y dos (2) puntos por cada contrato menor al 50% del presupuesto oficial de la presente licitación



El puntaje se asignará de la siguiente manera:

20 puntos: Para la propuesta que más puntos acumule en Experiencia.

10 puntos: Para la propuesta que presente el segundo lugar en puntos acumulados por Experiencia.

0 puntos: Para la propuesta más bajo puntaje obtenga en Experiencia.

### **3) Organización: 10 puntos.**

Se refiere al organigrama operativo y organigrama administrativo propuesto para la construcción de la obra de la referencia.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

10 puntos: para la propuesta o propuestas que presenten el Organigrama operativo y el Organigrama administrativo de la obra

0 puntos: para las propuestas que no presenten los organigramas.

**SE ADJUDICARA A LA PROPUESTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE.**

## **12. FACTORES DE DESEMPATE**

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

## **13. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

## **14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No.04 de 2012 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.



El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 04 de 2012 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: a) DE CUMPLIMIENTO, el cual garantizará el cumplimiento del contrato, tendrá una suma asegurada del 30% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) meses más. b) DE CORRECTO MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, que cubra el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) meses más. c) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES, que cubra el cumplimiento y pago de todas las obligaciones laborales contraídas o que contraiga el CONTRATISTA con los trabajadores por él asignados a la ejecución de la obra, con una suma asegurada equivalente al 10% del valor del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante la duración del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. d) DE ESTABILIDAD DE LA OBRA. El CONTRATISTA deberá constituir una póliza de estabilidad de la obra, y de reemplazo o reparación de ésta o de una parte de ella por defectos encontrados después de haber sido recibida, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra y por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor definitivo de la obra objeto del contrato. Será requisito indispensable para la liquidación del contrato, la aprobación previa de esta póliza. e) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Con objeto de protegerse contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daño contra la propiedad, que pueda surgir por causa de la obra ejecutada por el CONTRATISTA, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, el CONTRATISTA deberá mantener vigente un amparo de responsabilidad civil extracontractual por tales conceptos, que cubra el 30% del valor del contrato y deberá constituirse por el término de duración del contrato y un (1) año más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

## **16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente Licitación Pública se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las Garantías.
- b) La publicación en la Gaceta del Departamento Norte de Santander.
- c) La existencia del Registro Presupuestal.

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

## **17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

## **18. CONDICIONES Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Contenidas en la minuta del contrato de obra (Anexo 4).

## **19. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.**

La Universidad pagará al contratista el valor pactado, así: El 50% una vez se legalice el contrato y se suscriba el Acta de Inicio del Contrato a título de Anticipó y como parte del valor. El resto, mediante actas parciales y un monto mínimo del 10% en el Acta Final y de Liquidación del presente contrato.

**20. EL TIEMPO:** Máximo de ejecución de la obra es de 150 días calendario.

## **21. Las propuestas no deben incluir IVA.**

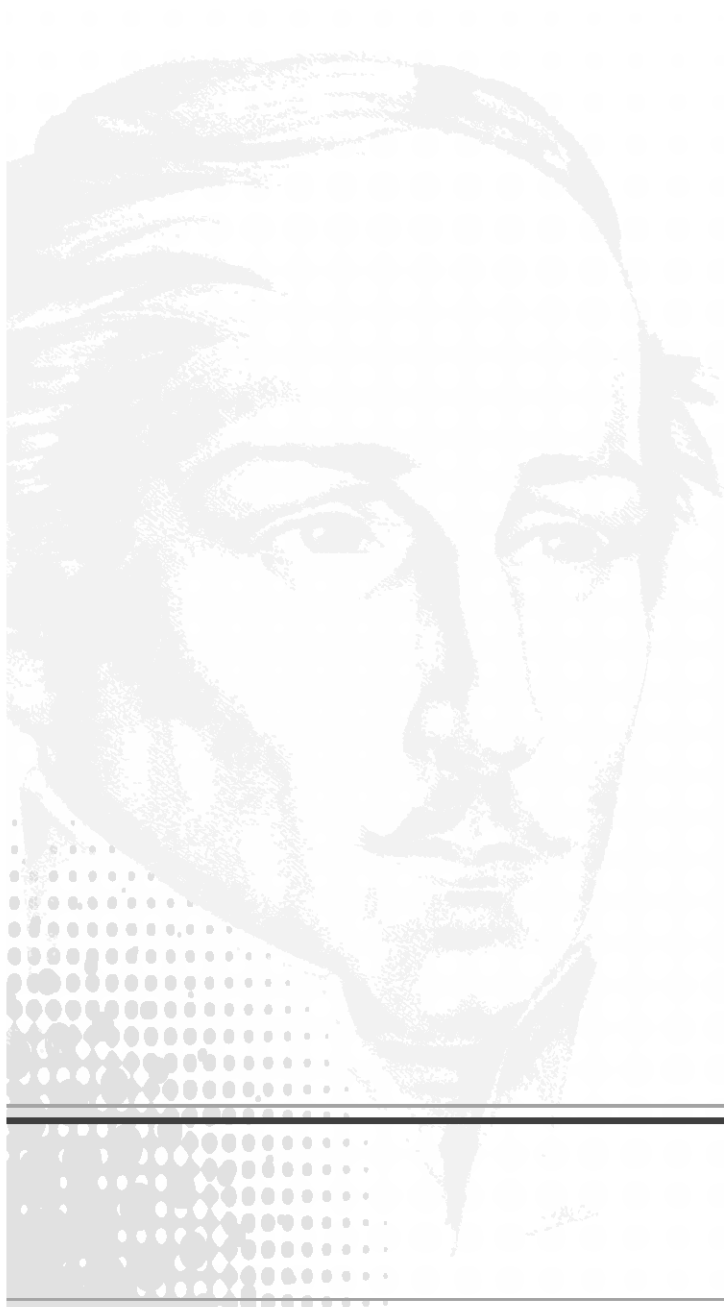
La Universidad se reserva el derecho de exigir algún otro documento que considere necesario para la evaluación de la propuesta.

No se evaluarán propuestas que no presentan la documentación completa.

La presentación de la propuesta por parte del participante será evidencia de que este ha



examinado completamente los términos de referencia, que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.





## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION

### CONSTRUCCION DE TERMINADOS SEGUNDO PISO, CONSTRUCCION DE ESPACIO PARA RACK, ESCALERA A SEGUNDO PISO Y ANDENES DE LA AMPLIACION LABORATORIO DE EMPRESARIALES UFPS.

#### OBJETIVO DE LA OBRA

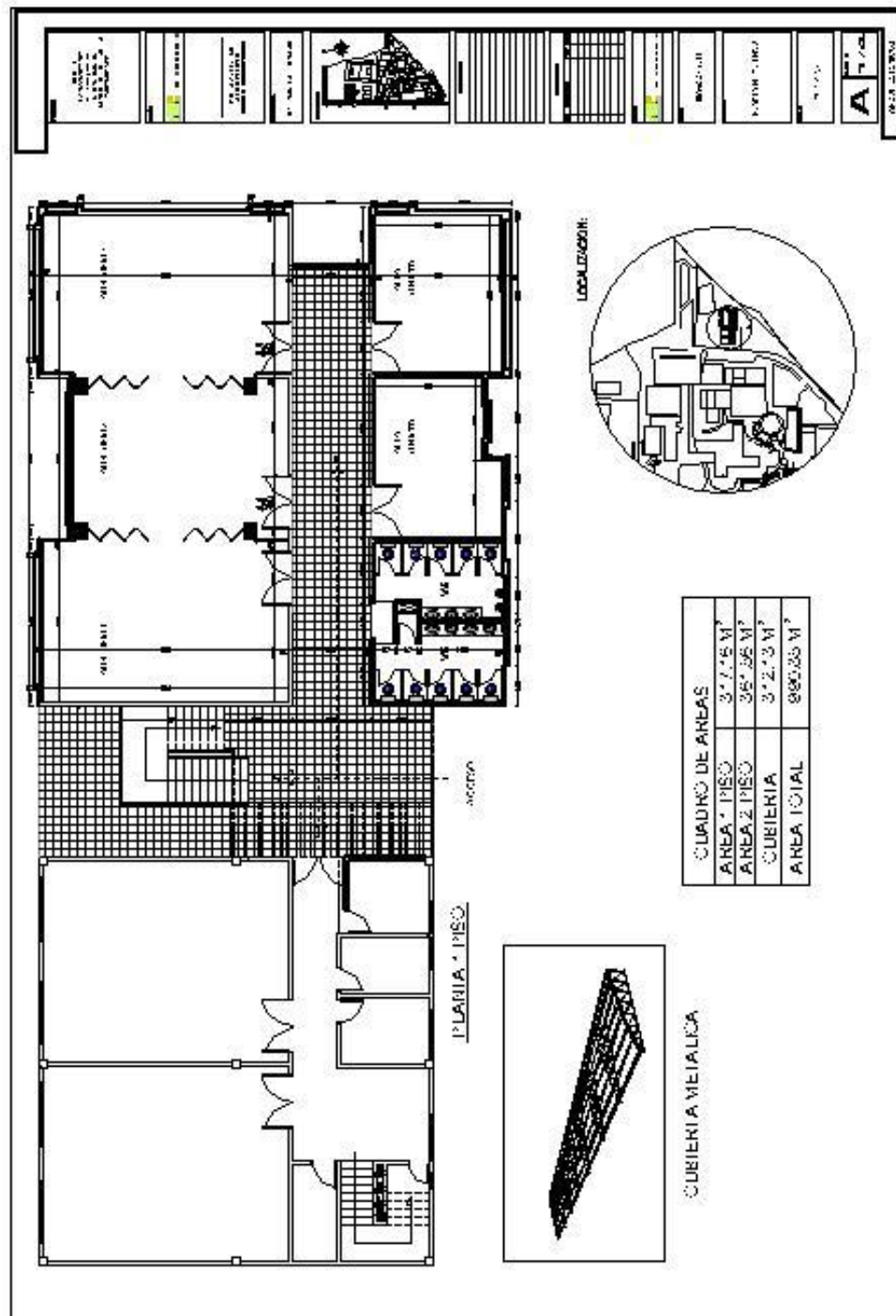
Realizar los acabados de pintura y alumbrado del segundo piso para la ampliación del Laboratorio Empresarial de la Universidad Francisco de Paula Santander, ubicado en la Zona Universitaria, Sede Barrio Colsag, en la zona occidental del campus universitario, ampliando así la planta física de la Universidad en cuanto a cobertura de aulas para los programas académicos existentes.

El proyecto consta de 2 pisos. En esta construcción se pretende habilitar aulas de practicas para los estudiantes de la U.F.P.S.

El proyecto consta de planos:

- Planos Arquitectónicos:
- (1) Planta primer piso
  - (2) Planta segundo piso
  - (3) Fachadas
  - (4) Fachada Corte Longitudinal

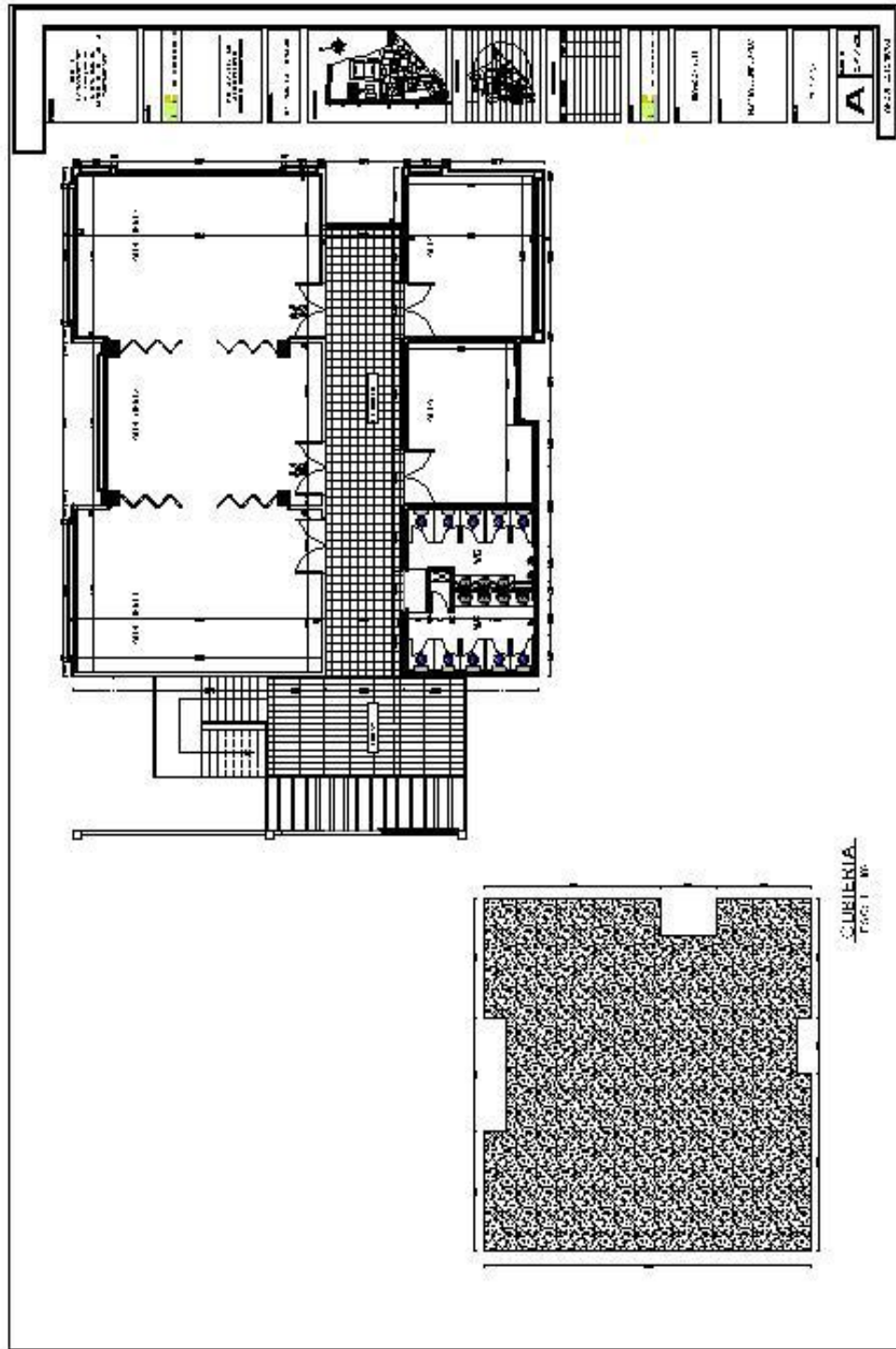
Planos Arquitectónicos: (1) Planta Primer Piso



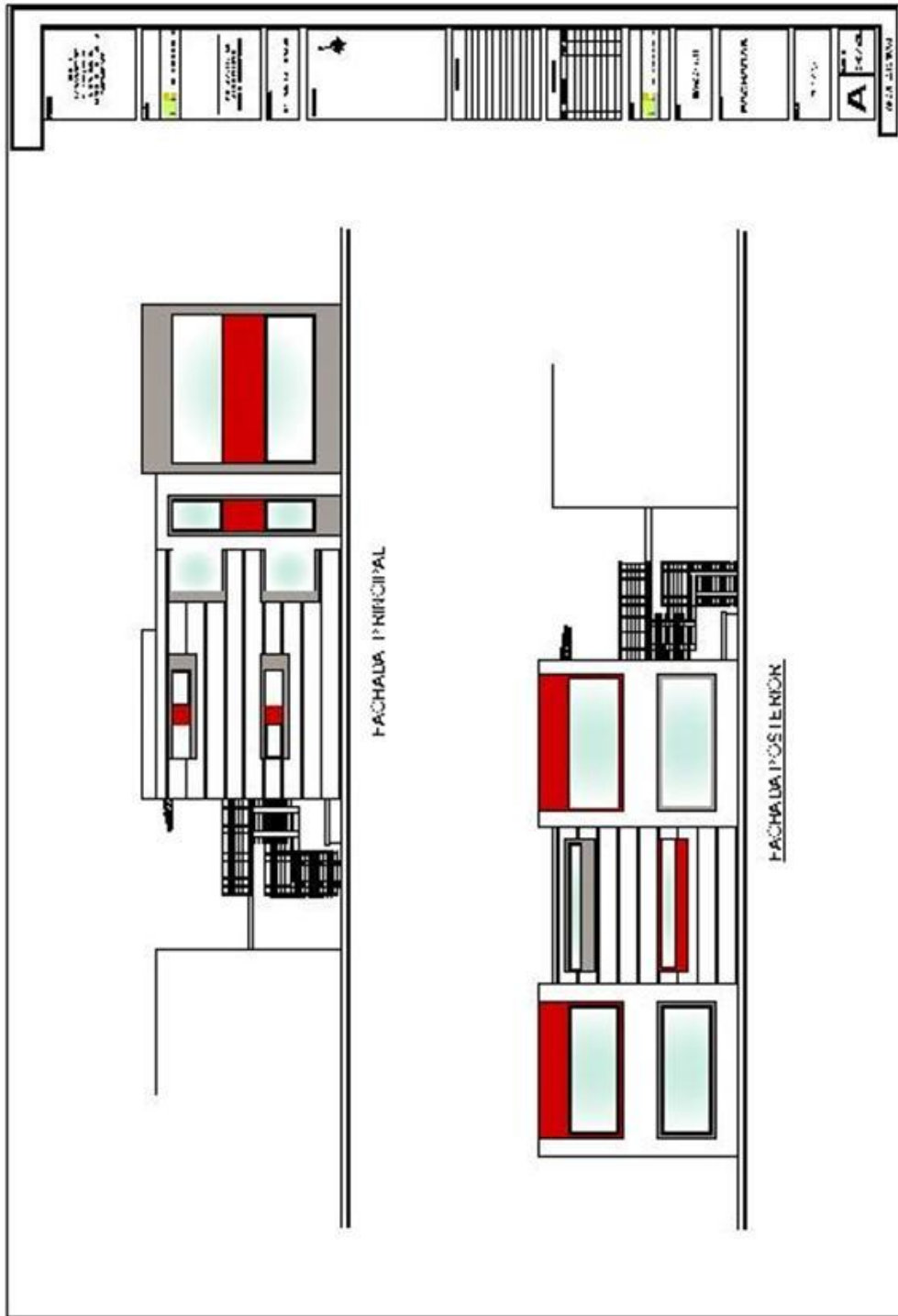




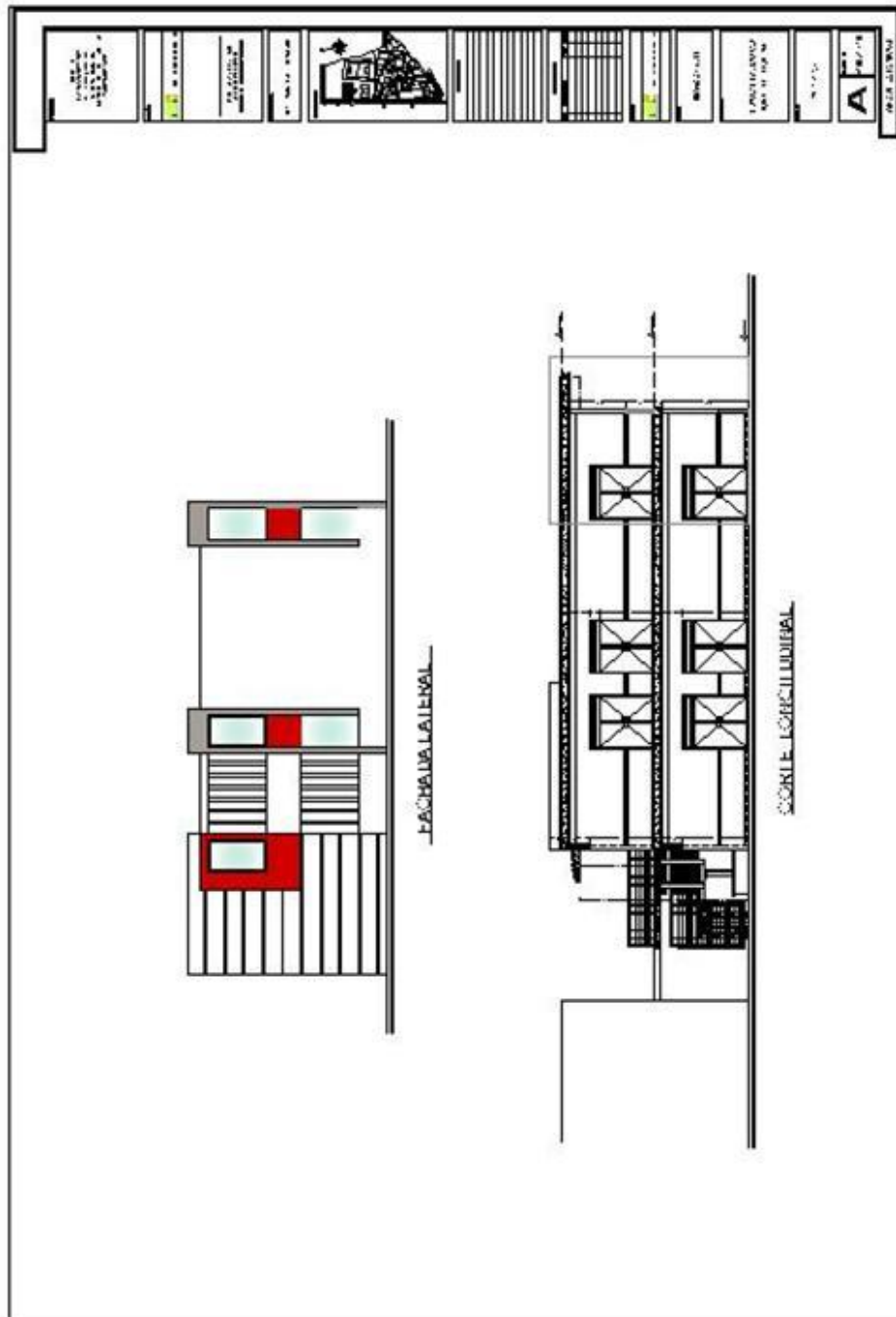
Planos Arquitectónicos: (2) Planta Segundo Piso



**Planos Arquitectónicos: (3) Fachadas**



Planos Arquitectónicos: (4) Fachada, Corte Longitudinal





## **CONSTRUCCION DE TERMINADOS SEGUNDO PISO, CONSTRUCCION DE ESPACIO PARA RACK, ESCALERA A SEGUNDO PISO Y ANDENES DE LA AMPLIACION LABORATORIO DE EMPRESARIALES UFPS.**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

La estructura para los Laboratorios de Empresarial de la U. F. P. S, fue diseñada en concreto reforzado, siguiendo las disposiciones de la norma Sismo – Resistente de 2010 (NSR-10), por lo tanto las prácticas constructivas a emplear en su desarrollo deberán estar en todo de acuerdo con tales disposiciones, en especial en lo relacionado con el corte, figuración y colocación del refuerzo, la disposición y dimensiones de las formaletas y la dosificación, mezclado, transporte, colocación, compactación y terminación del concreto.

Se mencionan a continuación los aspectos particulares de cada actividad o elemento constructivo que se consideran de mayor importancia.

### **1 PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA**

#### **1.1 ESTUCO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES**

##### **Descripción de la actividad**

Se refiere al acabado final que se le dará a los muros interiores y los diferentes tipos de pintura que se deberán utilizar en los muros. Se deberá utilizar estuco con yeso, caolín y cemento gris, pintura viniltex de pintuco o en su defecto otro tipo de pintura de diferente marca pero de calidad igual o superior, con previa aprobación por parte de Interventoría.

Los muros deberán ser previamente estucados y se le aplicará tres manos de pintura hasta obtener una superficie totalmente libre de grumos y partículas.

##### **Materiales**

Estuco con yeso, caolín, cemento gris, Pintura vinilo viniltex o similar.

##### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida para el estuco y pintura de muros será el M2.

#### **1.2 ESTUCO Y PINTURA DE COLUMNAS**

##### **Descripción de la actividad**

Se refiere al acabado final que se le dará a las columnas y los diferentes tipos de pintura que se deberán utilizar. Se deberá utilizar estuco con yeso, caolín y cemento gris, pintura

viniltex de pintuco o en su defecto otro tipo de pintura de diferente marca pero de calidad igual o superior, con previa aprobación por parte de interventoría.

Las columnas deberán ser previamente estucadas y se le aplicará tres manos de pintura hasta obtener una superficie totalmente libre de grumos y partículas.

#### **Materiales**

Estuco con yeso, caolín, cemento gris, Pintura vinilo viniltex o similar.

#### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida para el estuco y pintura de columnas será el ML.

### **1.3 ESTUCO Y PINTURA DE PLACA**

#### **Descripción de la actividad**

Se refiere al acabado final que se le dará a la placa y los diferentes tipos de pintura que se deberán utilizar. Se deberá utilizar estuco con yeso, caolín y cemento gris, pintura viniltex de pintuco o en su defecto otro tipo de pintura de diferente marca pero de calidad igual o superior, con previa aprobación por parte de Interventoría.

La placa deberán ser previamente estucadas y se le aplicará tres manos de pintura hasta obtener una superficie totalmente libre de grumos y partículas.

#### **Materiales**

Estuco con yeso, caolín, cemento gris, Pintura vinilo viniltex o similar.

#### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida para el estuco y pintura de columnas será el ML.

## **2 CARPINTERIA METALICA**

### **2.1 PUERTAS METALICAS CAL. 20 E=0.10 (INCLUYE CERRADURA)**

#### **Descripción de la actividad**

Se refiere a los elementos metálicos tales como puertas que se utilizarán en la edificación. Todas las puertas deberán incluir cerradura que tipo Yale de buena seguridad o en su derivado de la misma calidad o superior. Las puertas deberán tener buen anticorrosivo antes de aplicar pintura sobre ellas.

#### **Materiales**

Las puertas deberán fabricarse en lámina calibre 20, cumpliendo las dimensiones estipuladas en los planos arquitectónicos.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida para puertas será la UND

## **2.2 PUERTAS METALICAS CAL. 20 E=0.10 (INCLUYE CERRADURA)**

### **Descripción de la actividad**

Se refiere a los elementos metálicos tales como puertas que se utilizarán en la edificación. Todas las puertas deberán incluir cerradura que tipo Yale de buena seguridad o en su derivado de la misma calidad o superior. Las puertas deberán tener buen anticorrosivo antes de aplicar pintura sobre ellas.

### **Materiales**

Las puertas deberán fabricarse en lámina calibre 20, cumpliendo las dimensiones estipuladas en los planos arquitectónicos.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida para puertas será la UND

## **2.3 PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS**

### **Descripción de la actividad**

Se refiere a los diferentes tipos de pintura que se deberán utilizar en puertas, ventanas y barandas. Se deberá utilizar pintura esmalte domestico o en su defecto otro tipo de pintura de diferente marca pero de calidad igual o superior, con previa aprobación por parte de Interventoría.

### **Materiales**

Se utilizara pintura esmalte domestico.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida para pintura de puertas, marcos de ventanas y barandas será el M2.

## **3 CARPINTERIA EN ALUMINIO**

### **3.1 VENTANERIA EN ALUMINIO (INCLUYE VIDRIO)**

### **Descripción de la actividad**

Se refiere a los elementos en aluminio como lo son las ventanas que se utilizarán en la edificación. Deberán tener buenos terminados y no tener golpes en los marcos. Las ventanas incluirán vidrio mínimo de 4mm.

### **Materiales**

Las ventanas deberán fabricarse en lámina de aluminio, cumpliendo las dimensiones estipuladas en los planos arquitectónicos.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida para ventanas será M2.

## **3.2 DIVISION EN ALUMINIO BAÑOS**

### **Descripción de la actividad**

Se refiere a los elementos en aluminio que se utilizaran en los baños, deberán ser instalados por personal calificado evitando ensambles defectuosos.

### **Materiales**

Las divisiones deberán fabricarse en aluminio, cumpliendo las dimensiones estipuladas en los planos arquitectónicos.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida para puertas será la M2.

## **4 APARATOS SANITARIOS**

### **4.1 LAVAMANOS DE INCRUSTAR**

#### **Descripción de la actividad**

Se refiere al suministro e instalación de Lavamanos de incrustar marca corona según las especificaciones presentes en los planos arquitectónicos.

#### **Materiales**

Lavamanos de incrustar marca corona.

#### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será UND por cada lavamanos instalado.

### **4.2 SANITARIO**

#### **Descripción de la actividad**

Se refiere al suministro e instalación de aparato sanitario marca corona según las especificaciones presentes en los planos arquitectónicos.

#### **Materiales**

Sanitario marca corona.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida UND será UND por cada sanitario instalado.

## **4.3 ORINALES**

### **Descripción de la actividad**

Se refiere al suministro e instalación de los orinales según las especificaciones presentes en los planos arquitectónicos.

### **Materiales**

Orinales

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida UND será UND por cada orinal instalado.

## **5 INSTALACIONES PARA AIRES ACONDICIONADOS**

### **5.1 TUBERIA REFRIGERACION DE COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 btu**

#### **Descripción de la actividad**

Se desarrollará de acuerdo al tipo de aire acondicionado a instalar que brinde una temperatura agradable a la cantidad de personas a ocupar en los salones u oficinas.

#### **Materiales**

El contratista debe suministrar la tubería de cobre dependiendo del tipo de aire necesaria para conducir el gas refrigerante desde la unidad manejadora ubicada en la placa de cubierta hasta la unidad condensadora ubicada en cada aula. Igualmente el contratista debe suministrar los accesorios necesarios para los empalmes.

#### **Unidades de medida y pago**

Será unidad (ML) de tubería de cobre instalada y probada.



## **5.2 TUBERIA REFRIGERACION DE COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 btu**

### **Descripción de la actividad**

Se desarrollará de acuerdo al tipo de aire acondicionado a instalar que brinde una temperatura agradable a la cantidad de personas a ocupar en los salones u oficinas.

### **Materiales**

El contratista debe suministrar la tubería de cobre dependiendo del tipo de aire necesaria para conducir el gas refrigerante desde la unidad manejadora ubicada en la placa de cubierta hasta la unidad condensadora ubicada en cada aula. Igualmente el contratista debe suministrar los accesorios necesarios para los empalmes.

### **Unidades de medida y pago**

Será unidad (ML) de tubería de cobre instalada y probada.

## **5.3 TUBERIA DE DRENAJE PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**

### **Descripción de la actividad**

Se desarrollará de acuerdo al tipo de aire acondicionado a instalar que brinde una temperatura agradable a la cantidad de personas a ocupar en los salones u oficinas.

### **Materiales**

El contratista debe suministrar la tubería de pvc de diámetro 1/2" necesaria para la evacuación del drenaje de el agua ariginada por el funcionamiento del sistema de arie acondicionado.

### **Unidades de medida y pago**

Será unidad (ML) de tubería de cobre instalada y probada.

## **6 PISOS Y ENCHAPES**

### **6.1 PISO EN CERAMICA TRAFICO PESADO**

#### **Descripción de la actividad**

Se hace referencia al acabado de los pisos, el cual se realizará con cerámica. La distribución del piso y el tamaño a utilizar serán los que defina la oficina de planeación de la U. F. P. S.

### **Materiales.**

Para el desarrollo de esta actividad se requiere cerámica, pego (preferiblemente recomendado por el fabricante de la cerámica) y equipo de corte en buenas condiciones.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será el M2. Corresponde al M2 de piso en cerámica instalado.

## **6.2 GUARDAESCOBA EN CERAMICA**

### **Descripción de la actividad**

Se refiere esta especificación al Guardaescoba en aquellos sitios que sea necesario de acuerdo con el diseño arquitectónico.

### **Materiales**

Se utilizará Guarda Escoba en Cerámica; el pego, la mano de obra, herramienta y equipos necesarios para la realización de esta actividad serán suministrados por el Contratista.

### **Unidad de medida y pago.**

La unidad de medida será el ML, aprobado por la Interventoría.

## **7 INSTALACIONES ELECTRICAS**

### **7.1 TABLERO DE 18 CIRCUITOS**

#### **Descripción de la actividad**

Se hace referencia al tablero de 18 circuitos que se instalará, de manera que controle cada uno de los circuitos de alimentación de energía que llegue a cada piso a través de la acometida. Cada tablero consta de breakers, y totalizador general, para realizar el corte parcial o total de la energía por cada nivel.

#### **Materiales**

Para el desarrollo de esta actividad se utilizará un tablero de 18 circuitos y sus accesorios tales con breakers, totalizador y otros complementarios.

#### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será la UND. Corresponde a cada tablero instalado con accesorios, debidamente conectados y probados.

## 7.2 ACOMETIDA 3#4 DUCTO D=2"

### Descripción de la actividad

Se desarrollará de acuerdo a los planos eléctricos.

Se proveerá mano de obra, materiales y equipos necesarios para la terminación del trabajo de esta división como se describe en los documentos del contrato.

El material y el equipo deberá ser nuevo y deberá cumplir con las normas establecidas en su identificación cuando estas son usuales.

La localización será como lo indican los planos. Se verificará en la localización final para su instalación correcta.

El trabajo deberá ser trazado cuidadosamente por anticipado para eliminar cortes, desviaciones y regatas en las superficies. La mano de obra deberá ser de la mejor calidad para cada especialidad respectiva.

### Materiales

Tuberías. Se utilizarán tubos de PVC conduit rígidos tipo tráfico pesado para las salidas de. Igualmente las curvas conduit (a menos que se especifique otra cosa).

La tubería eléctrica se tenderá en forma continua para garantizar la protección de los conductores. El alambrado consta de 3 líneas de cable No. 4.

Pegantes. Se emplearán únicamente soldaduras y limpiadores de primera calidad en empaque natural, no reembasados.

### Unidades de medida y pago

Será (ML) de acometida instalada con 3 líneas de cable No. 4 con ducto de 2" PVC conduit.

## 7.3 SALIDAS PARA TOMAS 110

### Descripción de la actividad

Se desarrollará de acuerdo a los planos eléctricos.

Se proveerá mano de obra, materiales y equipos necesarios para la terminación del trabajo de esta división como se describe en los documentos del contrato.

El material y el equipo deberá ser nuevo y deberá cumplir con las normas establecidas en su identificación cuando estas son usuales.



La localización será como lo indican los planos. Se verificará en la localización final para su instalación correcta.

El trabajo deberá ser trazado cuidadosamente por anticipado para eliminar cortes, desviaciones y regatas en las superficies. La mano de obra deberá ser de la mejor calidad para cada especialidad respectiva.

### **Materiales**

**Tuberías.** Se utilizarán tubos de PVC conduit rígidos tipo tráfico pesado para las salidas de. Igualmente las curvas conduit (a menos que se especifique otra cosa).

La tubería eléctrica se tenderá en forma continua para garantizar la protección de los conductores. Se debe utilizar la unión respectiva para el acople o adaptadores de los tubos. Los extremos de los tubos deberán escariarse para eliminar los bordes agudos.

Los tramos de tubos que vayan entre caja y caja no deberán utilizarse el equivalente de tres curvas de noventa (90°) (270 grados en total). Lo esencial es la conexión entre las cajas de salida o las cajas de derivación. El cable a utilizar de ser de centelsa o similar de primera calidad que cumpla la norma RTIE, exigida por CENS.

**Pegantes.** Se emplearán únicamente soldaduras y limpiadores de primera calidad en empaque natural, no reembasados.

### **Unidades de medida y pago**

Será unidad (UND) para salidas para tomacorriente a 110 Voltios.

## **7.4 SALIDAS PARA AIRE ACONDICIONADO**

### **Descripción de la actividad**

Se desarrollará de acuerdo a los planos eléctricos.

Se proveerá mano de obra, materiales y equipos necesarios para la terminación del trabajo de esta división como se describe en los documentos del contrato.

El material y el equipo deberá ser nuevo y deberá cumplir con las normas establecidas en su identificación cuando estas son usuales.

La localización será como lo indican los planos. Se verificará en la localización final para su instalación correcta. El trabajo deberá ser trazado cuidadosamente por anticipado para eliminar cortes, desviaciones y regatas en las superficies. La mano de obra deberá ser de la mejor calidad para cada especialidad respectiva.

### **Materiales**

**Tuberías.** Se utilizarán tubos de PVC conduit rígidos tipo tráfico pesado para las salidas de. Igualmente las curvas conduit (a menos que se especifique otra cosa).

La tubería eléctrica se tenderá en forma continua para garantizar la protección de los conductores. Se debe utilizar la unión respectiva para el acople o adaptadores de los tubos. Los extremos de los tubos deberán escariarse para eliminar los bordes agudos.

Los tramos de tubos que vayan entre caja y caja no deberán utilizarse el equivalente de tres curvas de noventa (90°) (270 grados en total). Lo esencial es la conexión entre las cajas de salida o las cajas de derivación. El cable a utilizar de ser de centelsa o similar de primera calidad que cumpla la norma RTIE, exigida por CENS.

**Pegantes.** Se emplearán únicamente soldaduras y limpiadores de primera calidad en empaque natural, no reembasados.

### **Unidades de medida y pago**

Será unidad (UND) para salidas para tomacorriente a 220 Voltios.

## **7.5 LAMPARAS FLUORESCENTES 2 X 32 T8**

### **Descripción de la actividad**

Hace referencia a la instalación de las lámparas fluorescentes de 2x32 T8 en las aulas del Edificio del Laboratorio Empresarial..

### **Materiales.**

Para el desarrollo de esta actividad se utilizarán lámparas fluorescentes, cinta aislante, andamios o escaleras de tijera y herramienta menor.

### **Unidad de medida y pago.**

La unidad de medida será la UND. Corresponde a cada lámpara fluorescente instalada y probada.

## **7.5 LAMPARAS FLUORESCENTES PINT HALL PARA PASILLOS**

### **Descripción de la actividad**

Hace referencia a la instalación de las lámparas fluorescentes de 2x32 T8 en las aulas del Edificio del Laboratorio Empresarial..

**Materiales.**

Para el desarrollo de esta actividad se utilizarán lámparas fluorescentes, cinta aislante, andamios o escaleras de tijera y herramienta menor.

**Unidad de medida y pago.**

La unidad de medida será la UND. Corresponde a cada lámpara fluorescente instalada y probada.

## 7.6 CANALIZACION EN 2 DUCTOS DE PVC DE 4"

**Descripción de la actividad**

Corresponde a la instalación de dos ductos de PVC de 4" por donde previamente se ha excavado y se llevara el cableado estructurado y electrico.

**Materiales.**

Para el desarrollo de esta actividad se utilizarán ducteria de PVC de 4", pegante para PVC y herramienta menor.

**Unidad de medida y pago.**

La unidad de medida será la ML.

## 8 CUBIERTA METALICA Y ESCALERA METALICA

### CUBIERTA METALICA CON LAMINA EN POLICARBONATO, CERCHAS, CORREAS Y ANCLAJES

**Descripción de la actividad**

Corresponde a la instalación de la cubierta metalica que sera instalada para la proteccion de las personas por parte de la escalera, los planos deberan corresponder a los planos arquitectonicos, los materiales deberan ser de buena calidad al igual que los terminados.

**Materiales.**

Para el desarrollo de esta actividad se utilizarán en elementos metalicos, cerchas, correas, anclajes y laminas de policarbonato color blanco

**Unidad de medida y pago.**

La unidad de medida será la M2.

## **8.9 PASOS ESCALERAS METALICAS CON LAMINA ALFAJOR Y SOPORTE EN VIGAS EN VIGAS U. DE 0.16 MTS DE ALTURA**

### **Descripción de la actividad**

Corresponde a la instalación de la escalera metálica que será instalada, los planos deberán corresponder a los planos arquitectónicos, los materiales deberán ser de buena calidad al igual que los terminados.

### **Materiales.**

Para el desarrollo de esta actividad se utilizarán en elementos metálicos.

### **Unidad de medida y pago.**

La unidad de medida será la ML.

## **8.10 DESCANSOS PARA ESCALERA METALICA EN LAMINA ALFAJOR Y SOPORTES EN VIGAS U. DE 0.16 MTS DE ALTURA**

### **Descripción de la actividad**

Corresponde a la instalación del descanso donde reposa la escalera y se interconecta con el segundo nivel, deberá ser metálica y corresponder con los planos arquitectónicos, los materiales deberán ser de buena calidad al igual que los terminados.

### **Materiales.**

Para el desarrollo de esta actividad se utilizarán en elementos metálicos.

### **Unidad de medida y pago.**

La unidad de medida será la M2.

## **8.11 BARANDAS METALICAS PARA ESCALERA**

### **Descripción**

Se desarrollará de acuerdo con las dimensiones especificadas en los planos arquitectónicos suministrados por la oficina de Planeación Física de la Universidad Francisco de Paula Santander.

La baranda metálica, se construirá en obra teniendo en cuenta de fijar las platinas, luego las columnetas metálicas y por último los tubos longitudinales de acuerdo con el diseño arquitectónico, teniendo cuidado con las soldaduras y anclajes.

### **Materiales.**

Se requiere de flanches de anclaje, taladros eléctricos, platinas de 1/4", tubos metálicos y pintura anticorrosiva. Se requiere el uso de andamios.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será el ML. Corresponde al ML de Baranda metálica instalada a satisfacción de la oficina de planeación.

## **8.12 PASILLO METALICO CON LAMINA ALFAJOR Y SOPORTES EN VIGAS U. DE 0.16 MTS DE ALTURA**

### **Descripción de la actividad**

Corresponde a la instalación del pasillo metálico donde se interconecta con el segundo nivel, deberá ser metálica y corresponder con los planos arquitectónicos, los materiales deberán ser de buena calidad al igual que los terminados.

### **Materiales.**

Para el desarrollo de esta actividad se utilizarán en elementos metálicos.

### **Unidad de medida y pago.**

La unidad de medida será la M2.

## **9 ANDENES**

### **9.1 EXCAVACION MANUAL**

#### **Descripción y procedimiento de la actividad**

Movimiento de tierras en volúmenes pequeños y a poca profundidad, necesarios para la ejecución de cimientos en concreto ciclópeo, vigas de amarre, vigas de rigidez y otros. Por regla general, se realizan donde no es posible realizarlo por medios mecánicos. Incluye el corte, carga y retiro de sobrantes.

- Consultar y verificar recomendaciones del Estudio de Suelos.
- Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto Estructural.
- Corroborar la conveniencia de realizar la excavación por medios manuales.
- Verificar niveles y dimensiones expresados en los Planos Estructurales.
- Realizar cortes verticales para excavaciones a poca profundidad, sobre terrenos firmes ó sobre materiales de relleno, evitando el uso de entibados.
- Realizar cortes inclinados y por trincheras para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes, evitando el uso de entibados.
- Utilizar entibados para terrenos inestables ó fangosos ó en terrenos firmes cuando las excavaciones tengan profundidades mayores a un metro y se quieran evitar los taludes.
- Depositar la tierra proveniente de las excavaciones mínimo a un metro del borde de la excavación.
- Determinar mediante autorización escrita del Ingeniero de Suelos, las cotas finales de excavación.



- Verificar niveles inferiores de excavación y coordinar con niveles de cimentación.
- Cargar y retirar los sobrantes.

### **Materiales y Equipo**

Tablas burras y varas de clavo para entibados.

#### **Equipo**

Equipo manual para excavación.

### **Unidad de medida y pago**

Los volúmenes de excavación se medirán en metros cúbicos (M3) en su sitio, de acuerdo con los levantamientos topográficos, los niveles del proyecto y las adiciones ó disminuciones de niveles debidamente aprobadas por el Ingeniero de Suelos y la Interventoría. No se medirán ni se pagarán volúmenes expandidos.

## **9.2 DEMOLICION DE MURO**

### **Descripción de la actividad**

Corresponde a la demolición de los muros del segundo nivel para así poder obtener una mejor distribución del espacio existente.

### **Materiales**

Se debe disponer de herramienta manual para demoler y retirar de la zona el escombros. El personal debe usar los elementos de seguridad industrial necesarios para protegerse de esquirlas provenientes de las actividades de demolición.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será el M2, correspondiente a cada M2 de demolido.

## **9.3 CONCRETO CICLOPEO SIN FORMALETA**

### **Descripción y procedimiento de la actividad**

Este trabajo consiste en la elaboración, transporte, colocación de una mezcla de 60% en concreto y en un 40% de piedra rajón para la correcta construcción de la base que soportara la viga de amarre de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones dimensiones indicadas en los planos del proyecto.

Para la ejecución de los trabajos se deberá chequear las cotas y que la superficie este bien nivelada limpia de impurezas. Luego se colocará la formaleta metálica que quede bien alineada y que en las uniones no presente espacios, se fijará con acero de 5/8" y amarres con alambre, en la separación entre formaleta deberá fijarse unos pedazos de madera para mantener uniformemente el espesor de la viga ciclopeo. Se deberá vaciar primero una capa

de concreto y luego se colocará la piedra rajón y así sucesivamente hasta cumplir con la altura de los planos del proyecto. Antes de fundir el ciclópeo se saturará la superficie de apoyo sin que se presenten charcos. El curado deberá realizarse humedeciéndolo con agua por 3 días consecutivos.

#### **Materiales y Equipo**

Se deberá emplear una formaleta con el fin de darle un alineamiento uniforme a la colocación del concreto y la piedra rajón. La formaleta no deberá tener una longitud menor de tres metros y su altura deberá cumplir con la altura del concreto ciclópeo si hay la necesidad de hacer traslapes debe quedar de tal manera que la superficie quede lisa.

#### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida para este ítem será el metro cúbico (M3), aproximándolo al metro cúbico completo de ciclópeo fundido, aceptado por el interventor en su posición final.

### **9.4 RELLENO CON SUB BASE VIBROCOMPACTADA**

#### **Descripción de la actividad**

Corresponden al relleno con material de sub base para fundir antepiso para andén en, se rellenará hasta alcanza de nuevo el nivel del piso.

#### **Materiales**

Para el desarrollo de esta actividad se requiere herramienta menor

#### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será el M3. Corresponde al M3 material del sitio debidamente compactado en los espacios antes excavados.

### **9.5 VIGA 12 X 25 CON REFUERZO**

#### **Descripción y procedimiento de la actividad**

Ejecución de los elementos de concreto reforzado utilizados para el amarre de las cimentaciones aisladas o zapatas de acuerdo con las secciones y tamaños especificados en los Planos Estructurales y dentro del Proyecto Arquitectónico.

Las cuantías de acero serán las indicadas en los planos, por cualquier circunstancia que estas especificaciones no aparecieran consignadas en los planos, deberá en forma inmediata consultarse al Calculista, dicha consulta estará a cargo del Contratista y deberá hacerse su respectiva anotación en el libro de obra.

### **Materiales y Equipo**

- Concreto de 3000 PSI.
  - Tabla burra C Macho 3 m.
  - Tabla Chapa-Ordinario 3 m.
  - Puntilla con cabeza de 2".
- Equipos.
- Herramienta menor.
  - Vibrador para concretos.

### **Unidad de medida y pago**

Se medirá y se pagará por ML.

## **9.6 PLACA MACIZA DE 10 CM**

### **Descripción de la actividad**

Corresponden a la placa que se contruira para la protección del cuarto del cableado estructurado.

Se debe instalar una parrilla en acero, para controlar las retracciones de fraguado y temperatura. se podrá variar por otro tipo de refuerzo solo con el consentimiento del ingeniero calculista, y con el visto bueno del interventor y dejando detalle claro del tipo de refuerzo a utilizar.

El proceso de vaciado debe realizarse de forma controlada y pausada de manera que no desplacen los aligeramientos, evitando que se aumenten o disminuyan las secciones de las viguetas. Se debe realizar un correcto vibrado garantizando la calidad del acabado, libre de hormigueros.

### **Materiales**

Se considera concreto con una resistencia de  $f'c = 21$  MPa premezclado y bombeado, con un tamaño máximo nominal de  $\frac{3}{4}$ ". El refuerzo a utilizar será el indicado en los planos en sus debidas cantidades y medidas a menos que por algún motivo el interventor sugiera una modificación.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será el M2, sin incluir el refuerzo, de acuerdo con las dimensiones indicadas en los planos, tomando la altura libre entre placa.

## 9.7 MURO EN LADRILLO DE OBRA E=0.25 M

### Descripción y procedimiento de la actividad

Comprende esta especificación a los muros que serán construidos el interior y exterior de acuerdo a los planos arquitectónicos suministrados de la edificación por la Unidad de Planeación Física de la edificación, para ello todos los mampuestos que se empleen en la obra deben estar completos con aristas rectas y sin desportilladura, calidad debe ser uniforme y se someterán a aprobación de la interventoría antes de utilizarlos en la obra. Sus caras serán superficies rectangulares cuyas dimensiones tendrán tolerancia de más o menos 0.5 con respecto a las dimensiones nominales.

#### Mortero 1:4

Para pegar bloques, el mortero consistirá de una parte de cemento y cuatro partes de arena (1:4)

Nota: Las normas para el mezclado y tratamiento en obra son las mismas que para los concretos en cuanto a cuidado del almacenamiento de cemento y la arena, así mismo como para su proceso en la mezcladora y su transporte y manipuleo en el sitio de colocación.

Las normas para el cemento Portland vienen dadas en las mismas especificaciones.

#### Arena semilavada

La arena que va a ser utilizada en la preparación del mortero para pega de los mampuestos debe ser el tipo de arena más reconocido para este fin que se encuentre en la zona y que tenga características similares a la arena semilavada tipo Norte de cantera conocida y con bajo nivel de arcillas, esta será reconocida y aprobada por la interventoría antes de colocarse en mezclas.

El mortero que vaya requiriendo para pega de los mampuestos se irá fabricando para su utilización inmediata, rechazando mezclas con un período mayor a treinta minutos de fabricación,

Todos los mampuestos deberán mojarse antes de la colocación para garantizar la permanencia de la humedad del mortero de pega pero sin estar atrapados; e irán apoyados en toda su superficie en capas de mortero y juntas de extremos y de lado que irán simultáneamente. El mortero de base tendrá un espesor promedio de 2,5 cm y la junta entre bloques no inferior a 1,25 cm.

La superficie para instalar la mampostería, estará libre de elementos contaminantes (grasa, lodo mugre etc.) que resten adherencia deseada al piso. Nunca se hará mampostería, sobre recebo o tierra sino solamente sobre la base de concreto especificada o sobre los muros existentes.



Siempre se hilarán por una cara. Para la tolerancia de niveles, la interventoría colocará una boquillera de tipo metálico sobre la línea de dilatación y no se deben dar diferencia mayores a 0.5 cm.

Durante la construcción los bloques deben protegerse antes y durante su instalación de elementos que puedan hacerles perder adherencia y presentación

Antes de iniciar la construcción de un muro, debe hacerse un trazo que sirva de guía a los operadores, para alinear la mampostería, el cual se hará con hilos tensos y estacas.

A medida que pasa una hilada a la siguiente, el alineamiento se hará por hilos tensos fijados por mampuestos en los extremos, o en tramos intermedios de 5,00 mts. El muro debe plomarse a medida que se construye para que quede perfectamente vertical. La cantidad de agua para el mortero debe producir una mezcla homogénea, fácil de operar el palustre. El mampuesto debe humedecerse antes de su colocación para que no reste agua al mortero.

Los empates de muros que se junten uno con otro, deben estar por endentados que los traben. Si al repartir las hiladas se encuentra una diferencia total de menos de 0.06 m. Se deberá suplir por medio de una guía en las placas de piso.

Todos aquellos elementos que deban quedar incrustados en los muros tales como cajas, chazos, etc. Se colocarán en los sitios indicados, al tiempo de formación del muro. En caso de instalación de chazos de madera, irán inmunizados y con malla lateral para lograr un buen drenaje.

Para los elementos de fijación correspondiente a puertas, rejillas u otros, se dejaran al levantar los muros debidamente empotrados, los chazos, ángulos o taches correspondientes.

Para el caso de muros pañetados, previamente a esta operación se debe tapar con papel las cajas de interruptores, salidas sanitarias etc.

Las regatas para instalación eléctrica, sanitarias, etc. Se ejecutaran solamente tres días después de formada la mampostería evitando así el fraguado incorrecto de los morteros.

Para la limpieza de los muros a la vista se procederá a utilizar materiales aprobados por la interventoría

#### **Materiales.**

Se requiere en este ítem el uso de bloque No 5 de dimensiones 10x20x30 cm, este debe ser primera calidad. El mortero de pega para esta actividad debe dosificarse en relación 1:4.

### **Medida y forma de pago**

La medida será la superficie en metros cuadrados (M2) o metros lineales (ML) según corresponda, descontando todos los vanos de puertas y ventanas. El pago será lo estipulado en el contrato

## **9.10 PASTA PARA FACHADAS**

### **Descripción de la actividad**

Se hace referencia al acabado superficial que se le da al pañete. Posteriormente sobre la pasta se aplica la pintura como acabado final. Se debe tener en cuenta que al aplicar la pasta se debe chequear que el pañete se haya secado completamente con el fin de garantizar que la pasta no se deteriorará y que alcance una óptima adherencia con el pañete.

### **Materiales**

Se requiere pasta ya sea preparado en obra o pasta industrial. Pintura viniltex o similar que sea de primera calidad. Se requiere el uso de andamios.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será el M2. Corresponde al M2 de pasta aplicada sobre el pañete.

## **9.11 PISO EN TABLON DE CONCRETO**

### **Descripción de la actividad**

Se hace referencia al acabado de los pisos, el cual se realizará con tablon en concreto. La distribución del piso y el tamaño a utilizar serán los que defina la oficina de planeación de la U. F. P. S.

### **Materiales.**

Para el desarrollo de esta actividad se requiere tablon, pego (preferiblemente recomendado por el fabricante de la cerámica) y equipo de corte en buenas condiciones.

### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será el M2. Corresponde al M2 de piso en cerámica instalado.

## **9.12 CAJA DE INSPECCION 1.00 X 1.00 X 1.00**

### **Descripción de la actividad**

Se desarrollará de acuerdo a los planos electricos.

Se proveerá mano de obra, materiales y equipos necesarios para la construcción de las cajas necesarias para realizar inspecciones, labores de mantenimiento y reparación de acometidas eléctricas.

La localización será como lo indican los planos. Se verificará en la localización final para su ubicación correcta.

La mano de obra deberá ser calificada para esta especialidad.

#### **Materiales.**

Se requiere de la ladrillo de obra, resistente al contacto con el agua, mortero 1:3. Concreto de 2500 psi y acero de refuerzo de 1/4" a 3/8" de 37000 psi de resistencia a la fluencia. La tapa de concreto de la caja debe estar provista de marco en ángulo metálico y de igual manera la caja debe estar provista de borde en ángulo en la parte superior para el acople con la tapa.

#### **Unidad de medida y pago**

La unidad de medida será la UND. Corresponde a cada caja de paso de 1.00x1.00x1.00 construida.

### **10 OBRAS VARIAS**

#### **10.1 FACHADA EN CELOSCREEN**

#### **10.2 ASEO Y LIMPIEZA GENERAL**

##### **Descripción de la actividad**

El contratista deberá entregar a la Universidad, la zona de trabajo totalmente libre de sobrantes de construcción, así como también de equipo y herramientas que obstaculicen la puesta en servicio de las obras ejecutadas. De igual manera el contratista debe desmanchar las fachadas y los pisos con ácido o cualquier otro removedor y en las fachadas se debe inmunizar el ladrillo. Las zonas exteriores deben quedar normalmente habilitadas para la circulación del estudiantado.

##### **Materiales**

Se requiere de útiles e implementos de aseo, ácidos, inmunizantes, y herramienta menor.

##### **Unidades de medida y pago:**

La unidad de medida será el M2. Corresponde a cada M2 de fachadas y pisos debidamente tratados y desmanchados.

#### **10.3 TABLEROS DE FORMICA**

##### **Descripción de la actividad**

Se hace referencia a los tableros en formica con marco metalico que se utilizarán en los salones de clase según se detalla en los planos arquitectónicos. Las dimensiones serán las indicadas en los mismos.



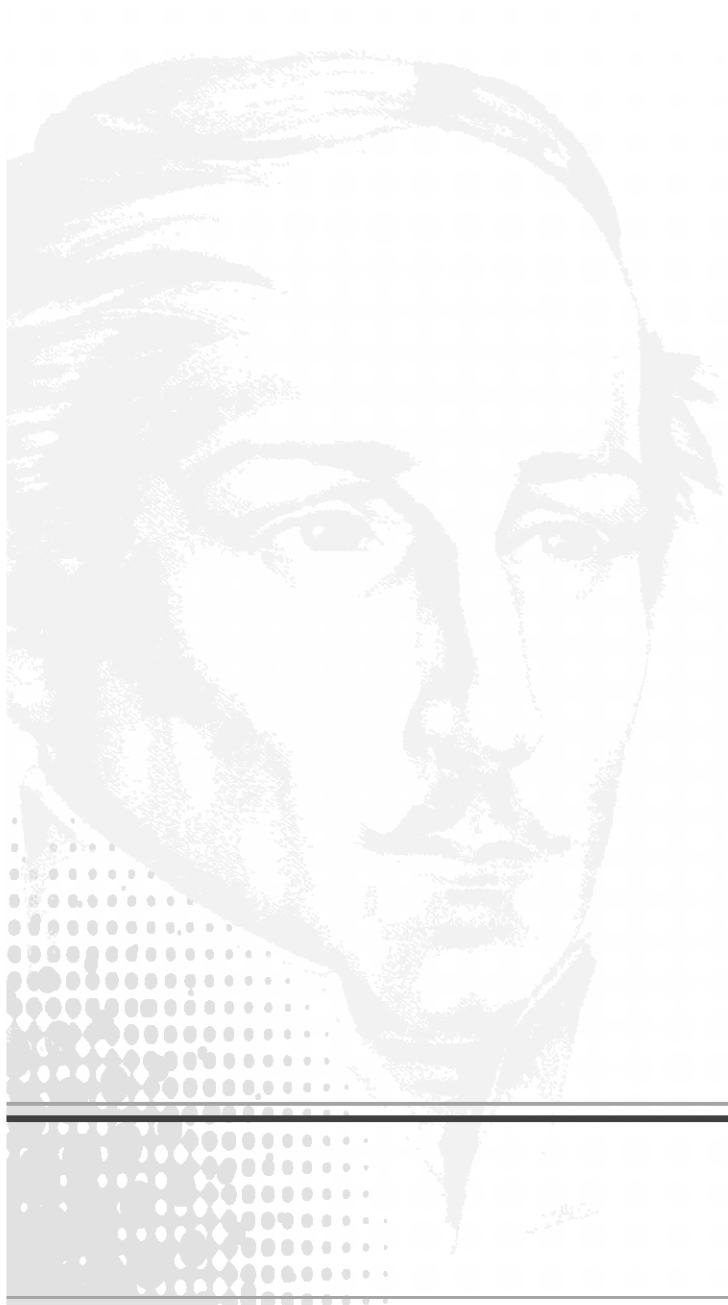
**Materiales**

Tableros en formica.

**Unidad de medida y pago**

La unidad de medida la UND. Por tablero instalado correctamente.

**10.3 TABLEROS DE FORMICA**







**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACION**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**

**Rector**

Universidad Francisco de Paula Santander  
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag  
Cúcuta.

**Referencia: Invitación No. XX - XX**

**Asunto: Licitación PRIVADA No. 04 de 2012**

**Objeto: CONSTRUCCION DE TERMINADOS SEGUNDO PISO,  
CONSTRUCCION DE ESPACIO PARA RACK, ESCALERA A SEGUNDO PISO Y  
ANDENES DE LA AMPLIACION LABORATORIO DE EMPRESARIALES UFPS.**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en \_\_\_\_ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.



- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección  
Teléfono  
Fax  
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
Cédula de Ciudadanía No.



**ANEXO 2**  
**RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA**  
**ACTUAL LICITACION**

<b>ENTIDAD</b>	<b>FECHA INICIO /TERMINACION</b>	<b>DOCUMENTOS DE SOPORTE (Fotocopia de Certificado de Liquidación)</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>

**TOTAL DE CERTIFICACIONES PRESENTADAS:** \_\_\_\_\_ ( )

**ANEXO 3**

**CONSTRUCCION DE TERMINADOS SEGUNDO PISO, CONSTRUCCION DE ESPACIO PARA RACK, ESCALERA A SEGUNDO PISO Y ANDENES DE LA AMPLIACION LABORATORIO DE EMPRESARIALES UFPS.**

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES		
	DESCRIPCION	UNID	CANT
<b>1</b>	<b>PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA</b>		
1.1	ESTUCO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES	M2	654,20
1.2	ESTUCO Y PINTURA DE COLUMNAS	ML	160,00
1.3	ESTUCO Y PINTURA DE PLACA	M2	313,63
<b>2</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
2.1	PUERTAS METALICAS CAL.20 E=0.10 (INCLUYE CERRADURA)	UND	7,00
2.2	PUERTAS METALICAS CAL.20 2*0.8 E=0.10 (INC. CERRADURA)	UND	1,00
2.3	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS	M2	36,50
<b>3</b>	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>		
3.1	VENTANAS EN ALUMINIO (INCLUYE VIDRIO)	M2	50,00
3.2	DIVISION EN ALUMINIO BAÑOS	M2	40,00
<b>4</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
4.1	LAVAMANOS DE INCRUSTAR	UND	7,00
4.2	SANITARIOS	UND	10,00
4.3	ORINALES	UND	2,00
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES PARA AIRES ACONDICIONADOS</b>		
5.1	TUBERIA REFRIGERACION DE COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 60 BTU	ML	120,00
5.2	TUBERIA REFRIGERACION DE COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24 BTU	ML	42,00
5.3	TUBERIA DE DRENAJE PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	ML	120,00
<b>6</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>		
6.1	PISO EN CERAMICA TRAFICO PESADO	M2	365,00
6.2	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	402,00
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
7,1	TABLERO DE 18 CIRCUITOS	UND	1,00
7,2	ACOMETIDA 3#4 DUCTO D=2"	ML	140,00
7,3	SALIDAS PARA LAMPARAS SOLO CABLEADO	UND	43,00
7,4	SALIDAS PARA TOMAS 110 SOLO CABLEADO	UND	60,00
7,5	SALIDAS PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	11,00
7,6	LAMPARAS FLUORESCENTES 2X32 T8 TIUPO GAVIOTA	UND	37,00
7,7	LAMPARAS FLUORESCENTES PINT HALL PARA PASILLOS	UND	10,00
7,8	SALIDAS PARA TOMAS 110 V	UND	6,00
7,9	SALIDA LUMINARIA	UND	2,00
7,1	CANALIZACION EN 2 DUCTOS DE PVC DE 4"	ML	75,00

<b>8</b>	<b>CUBIERTA METALICA Y ESCALERA METALICA</b>		
8.1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	3,00
8.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M3	2,50
8.3	CONCRETO DE SANEAMIENTO E=0.05 MTS	M2	3,00
8.4	CONCRETO DE ZAPATAS	M3	0,90
8.5	PEDESTALES DE 21 MPA	UND	3,00
8.6	VIGA DE CIMENTACION 20X20 (INC. REFUERZO)	ML	2,00
8.7	ESTRUCTURA DE CUBIERTA METALICA CON TUBERIA ELIPTICA DE 2" X1"	M2	12,00
8.8	CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO	M2	12,00
8.9	PASOS ESCALERA A=0.25 MTS METALICAS CON LAMINA ALFAJOR Y SOPORTES EN VIGAS U DE 0.16 MTS DE ALTURA	ML	32,00
8.10	DESCANOS PARA ESCALERA METALICA EN LAMINA ALFAJOR Y SOPORTES EN VIGAS U DE 0.16 MTS DE ALTURA	M2	3,44
8.11	BARANDAS METALICAS PARA ESCALERA	ML	19,00
8.12	PASILLO METALICO CON LAMINA ALFAJOR Y SOPORTES EN VIGAS U DE 0.16 MTS DE ALTURA	M2	6,00
<b>9</b>	<b>ANDENES</b>		
9.1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	32,50
9.2	DEMOLICION DE MURO	M2	35,40
9.3	CONCRETO CICLOPEO SIN FORMAleta	M3	10,00
9.4	RELENO CON SUB BASE VIBROCOMPACTADO	M3	40,00
9.5	VIGA 15*25 CON REFUERZO	ML	3,00
9.6	PLACA MACIZA DE 10 CM	M2	12,00
9.7	MURO EN LADRILLO DE OBRA e=0,25 M	M2	45,50
9.8	PAÑETE DE MUROS	M2	67,84
9.9	ESTUCO Y PINTURA DE MUROS	M2	67,84
9.10	PASTA PARA FACHADAS	M2	12,60
9.11	PISO EN TABLON DE CONCRETO	M2	176,00
9.12	CAJA DE INSPECCION 1,00 X 1,00 X 1,00	UND	2,00
<b>10</b>	<b>OBRAS VARIAS</b>		
10.1	PROTECCION PARA VENTANAS	M2	96,00
10.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	M2	320,00
10.3	TABLEROS DE FORMICA	UND	9,00
10.4	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	30,00



#### ANEXO 4 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No. \_\_\_\_\_ SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y

Entre los suscritos **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No.046 del 27 de JUNIO DE 2009 emanado del Consejo superior Universitario. Actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo con régimen especial del orden departamental (según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992) quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y, \_\_\_\_\_ también mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, obrando en representación legal de \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_, inscrita (o) en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_ quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, que cuenta con equipos y trabajadores especializados en la clase de trabajo objeto de este contrato, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Obras Públicas, a Precios Unitarios”, previa las siguientes consideraciones: 1) Que mediante la resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012 el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, ordenó la apertura de la licitación privada No. \_\_\_\_\_ de 2010. 2) Que la firma \_\_\_\_\_ Participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. \_\_\_\_\_, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por \_\_\_\_\_ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. Contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERO: OBJETO EL CONTRATISTA se compromete para con la UNIVERSIDAD, mediante el sistema de precios unitarios, a efectuar la **CONSTRUCCION DE TERMINADOS SEGUNDO PISO, CONSTRUCCION DE ESPACIO PARA RACK, ESCALERA A SEGUNDO PISO Y ANDENES DE LA AMPLIACION LABORATORIO DE EMPRESARIALES UFPS**, con base en la propuesta presentada por el contratista y que forma parte del presente contrato y aprobado por la UNIVERSIDAD con la correspondiente Resolución de adjudicación. PARAGRAFO 1: La obra deberá realizarse según los planos arquitectónicos, estudios técnicos, especificaciones técnicas de la Universidad Francisco de Paula Santander, unidades y cantidades de obra descritas en la propuesta del CONTRATISTA, documentos que se consideran parte integrante de este Contrato. PARAGRAFO 2: Se entiende que las cantidades de obra son aproximadas y pueden aumentar o disminuir. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de este contrato es hasta por la suma de \_\_\_\_\_



(\_\_\_\_\_) PESOS M/CTE., suma que incluye administración, imprevistos, utilidad, Gastos Generales, Honorarios. TERCERA: SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de dineros que la UNIVERSIDAD se obliga para con EL CONTRATISTA, se subordina a las apropiaciones que se hagan en el Presupuesto de la Universidad. CUARTA: ANTICIPO. La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA un ANTICIPO del cincuenta por ciento (50%) y este se compromete a otorgar una fianza a favor de la UNIVERSIDAD para garantizar el manejo de los fondos anticipados tal como se establece en la Cláusula DECIMA CUARTA de este contrato PARAGRAFO 1: Para el reconocimiento y pago del ANTICIPO EL CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la Cláusula DECIMA CUARTA y cancelar la publicación de este contrato en la Gaceta Departamental del Norte de Santander. QUINTA: INICIACION DE LOS TRABAJOS, PLAZO DE ENTREGA Y SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. El CONTRATISTA dará comienzo a las obra objeto del presente contrato el día en que reciba el anticipo, fecha que se tomará como de iniciación de los trabajos y que quedará consignada en el acta suscrita por el interventor de la UNIVERSIDAD y el CONTRATISTA se compromete para con la UNIVERSIDAD a entregar los trabajos objeto del presente contrato, totalmente terminados y a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, en un plazo de \_\_\_\_\_( ) días calendario, contados a partir de la fecha prevista en el “ACTA DE INICIACION”. PARAGRAFO 2: Una vez terminada la obra, el CONTRATISTA retirará por su cuenta y riesgo los equipos, instalaciones provisionales, campamentos, escombros y materiales sobrantes, en un término no mayor de quince (15) días, requisito sin el cual no se hará el último pago. SEXTA: RECIBO Y PAGO DE OBRA EJECUTADA. A partir de la fecha de iniciación de los trabajos se harán recibos parciales de obra ejecutada satisfactoriamente mediante Acta suscrita por el Interventor de la UNIVERSIDAD y el CONTRATISTA: Actas que se denominarán “Acta de Recibo” Parcial de Obra No. \_\_\_\_\_”. En caso de que el CONTRATISTA haya recibido anticipo, se le descontará el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada acta para amortizar el valor del anticipo. El pago correspondiente a cada una de las actas lo hará LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD, mediante la presentación de factura debidamente legalizada y que necesariamente deberá ir acompañada del ACTAS PARCIALES. SEPTIMA: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. EL CONTRATISTA se compromete a mantener en la obra, por su cuenta y riesgo, el equipo y herramienta necesaria para la ejecución de los trabajos correspondientes al presente contrato. OCTAVA: RESIDENTE DE LA OBRA. EL CONTRATISTA se compromete a mantener permanentemente en el sitio de la obra un profesional de la Ingeniería o Arquitectura con experiencia no menor de tres (3) años en el ramo de la construcción. Dicho profesional será pagado por el CONTRATISTA con sus propios fondos. NOVENA: JORNALES Y PRESTACIONES SOCIALES. EL CONTRATISTA se compromete a pagar de sus propios fondos vigentes a todo el personal que utilice durante el desarrollo de la obra objeto de este contrato. En tal virtud, el CONTRATISTA es único responsable por la vinculación del personal, el pago de jornales, salarios y prestaciones sociales así como la celebración de subcontratos y la adquisición de



materiales de primera calidad, todo lo cual realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la UNIVERSIDAD asuma responsabilidad alguna por dichos conceptos.

**DECIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** Si se presentare algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidente que puede conducir a su paralización, el Rector de la UNIVERSIDAD, mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del presente contrato ordenando su terminación y liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptarán las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad, no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de Caducidad será constitutiva de; siniestro de incumplimiento.

**PARAGRAFO 1:** La Resolución que declara la caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA. Si ello no fuere posible, se publicará un aviso en el periódico de amplia circulación, con inserción de la parte resolutoria.

**PARAGRAFO 2:** Contra la Resolución que declara la caducidad cabe el recurso de Reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación o publicación, según el caso.

**PARAGRAFO 3:** La resolución que declare la caducidad ordenará hacer efectivas las multas y el valor de la cláusula Penal Pecuniaria.

**DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes contratantes suscribirán un “Acta de Liquidación del Contrato” En el cual conste detalladamente la liquidación definitiva del presente contrato, la constancia de recibo de la obra a satisfacción y la certificación por parte de la UNIVERSIDAD, de Paz y Salvo a favor del CONTRATISTA, sin menoscabo de la responsabilidad y consiguiente garantía sobre estabilidad de la obra incluida en la garantía única.

**DECIMA SEGUNDA: INTERVENTORIA.** LA UNIVERSIDAD verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio del interventor designado para el efecto.

**DECIMA TERCERA: TURBACION DEL ORDEN PUBLICO O FUERZA MAYOR.** En la ejecución de este contrato el CONTRATISTA no será responsable por demora que se origine por turbación del orden público o por cualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Para los efectos de este contrato, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto al que no es posible resistir y producido por causas ajenas al CONTRATISTA.

**DECIMA CUARTA: GARANTIAS:** Según el estatuto de Contratación Universidad Francisco de Paula Santander, Artículo 18, el Contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de seguros legalmente en Colombia, una “Garantía única de Cumplimiento del Contrato” que ampare los siguientes riesgos: a) **DE ANTICIPO:** Deberá ser equivalente al ciento por ciento ( 100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero, para la ejecución del mismo, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato y dos (2) meses más. b) **DE CUMPLIMIENTO:** Por quince por ciento (15%) del valor total de este contrato y vigente por la duración del mismo y dos (2) meses más, c) **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por cinco por ciento (5%) del





valor total de este contrato y vigente por la duración del mismo y tres (3) años más, d) DE ESTABILIDAD: Por quince por ciento (15%) del valor final de la obra ejecutada vigente y por cinco (5) años; deberá otorgarse simultáneamente con el recibo de la obra, e) DE RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS: No podrá ser inferior al siete por ciento (7%) del valor total del contrato y se extenderá por la vigencia del mismo y dos años más. Décima quinta: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor por caso fortuito, de común acuerdo entre el CONTRATISTA Y el Interventor se podrá suspender temporalmente la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un Acta donde conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se cuente el tiempo de la suspensión. DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SEXTA: PERJUICIOS Y/O DAÑOS A TERCEROS. La construcción de la obra objeto de este contrato se hace por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, por consiguiente, los perjuicios que el desarrollo del contrato se causen a terceros estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA, cualquier suma de dinero que la UNIVERSIDAD pague por perjuicio a terceros, por el CONTRATISTA, en el cumplimiento en el desarrollo o cumplimiento de este contrato le deberá ser reembolsada por el CONTRATISTA. DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad del presente contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, la UNIVERSIDAD podrá imponer al CONTRATISTA mediante resolución motivada, una sanción equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, a título de Sanción Penal Pecuniaria con estimación anticipada de perjuicios. DECIMA OCTAVA: APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías constituidas. Si esto último no fuera posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. DECIMA NOVENA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES. El presente contrato se rige por los principios de interpretación, modificación y terminación contemplados en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander. VIGESIMA: PROHIBICION DE SANCION AL CONTRATISTA, no podrá ceder sus derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, natural o extranjera, sin el consentimiento previo expreso de la UNIVERSIDAD, el cual debe manifestarse por escrito en todo caso, la UNIVERSIDAD podrá negar la autorización de cesión y reservarse las razones que tuviere para ellos. VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley VIGESIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes



sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. VIGESIMA TERCERA: EJECUCION. Para la ejecución del presente contrato se requiere la aprobación de la Garantía en él estipuladas. Así mismo, el CONTRATISTA deberá tramitar la publicación del contrato en la Gaceta Departamental del Norte de Santander. Este último requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. VIGESIMA CUARTA: DEL DECRETO 2374 DE 1974. EL CONTRATISTA se compromete, antes de la liquidación de este contrato, a cancelar y presentar a la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER el paz y salvo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el aporte correspondiente en cumplimiento del Decreto enunciado y su reglamentario 083 de 1976. VIGESIMA QUINTA: GASTOS. Los gastos que se causen en razón del perfeccionamiento y la legalización del presente contrato estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA. VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. VIGESIMA SEPTIMA: ANEXO AL CONTRATO. Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) la propuesta del CONTRATISTA de fecha \_\_\_\_\_. b) La Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2012, emanado de la Rectoría de la UNIVERSIDAD, por la cual se adjudica el contrato, c) Los documentos correspondientes al pliego de condiciones según la Licitación Privada 04 de 2012. VIGESIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD. Las partes responderán civil y penalmente – si es el caso – por sus actuaciones y/u omisiones en el desarrollo del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del reglamento de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander. VIGESIMA NOVENA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con el cargo al Rubro \_\_\_\_\_ del Presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión vigencia 2011. TRIGESIMA: LEGISLACION APLICABLE. El presente contrato se rige por las leyes civiles y comerciales pertinentes; e igualmente, en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil. La jurisdicción competente para conocer de las controversias que se susciten con ocasión o desarrollo de este contrato, se resolverán en primera instancia a través de los mecanismos de solución directa previstos en la ley y en caso de no resolverse a través de este medio, se acudirá a la justicia ordinaria. En constancia se firma el presente contrato en Cúcuta, a los \_\_\_\_ días \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ

Rector

Universidad Francisco de Paula Santander